

## CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN FIBRA JULIO 2020

### 1. Organizador de la Promoción

El Organizador de la presente Promoción es Suop Mobile S.L. con C.I.F. B-86701729 y domicilio social en ZURBARÁN 7, Bajo 4, 28010 de Madrid, en adelante “organizador”.

### 2. Objeto de la Promoción

El objeto de la promoción es ofertar las tarifas de fibra a un precio promocionado durante los 6 primeros meses según el siguiente listado:

- Solo Fibra 100Mb: ~~29,99 €~~ 17,50 €
- 100Mb + móvil 7GB + Ilimitadas: ~~34,99 €~~ 17,50 €
- 100Mb + móvil 14GB + Ilimitadas: ~~39,99 €~~ 19,99 €
- 100 Mb + móvil 25GB + ilimitadas: ~~44,99 €~~ 22,50 €
- Solo Fibra 500Mb: ~~39,99 €~~ 22,50 €
- 500Mb + móvil 7GB + ilimitadas; ~~42,99 €~~ 22,50 €
- 500Mb + móvil 14GB + Ilimitadas: ~~44,99 €~~ 22,50 €
- 500Mb + móvil 25GB + Ilimitadas: ~~49,99 €~~ 24,99 €

Además, en el caso de tarifas convergentes, la línea principal se beneficiará de 10 GB adicionales sin coste durante tres meses.

El cambio a otra tarifa diferente a la contratada implicará la anulación de la promoción.

### 3. Periodo Promocional y ámbito de la Promoción.

La promoción será válida para nuevas altas en una tarifa de fibra y móvil o solo fibra a través de la web suop.es desde el 01/09/2020 hasta el 30/09/2020 y se aplicará de forma automática en la factura mensual.

### 4. Requisitos a cumplir para beneficiarse de la promoción

Para poder disfrutar de la promoción es necesario contratar una nueva línea de fibra y móvil o solo fibra dentro del periodo promocional. La promoción no aplicará a las líneas adicionales asociadas a una tarifa convergente, solo a la línea principal.

### 5. Modificación de estas bases

Suop se reserva el derecho de editar, modificar, suspender, eliminar o finalizar la promoción sin necesidad de aviso previo. Suop se reserva el derecho de modificar las condiciones de uso de la misma en cualquier momento haciéndose, efectivas en el momento de publicar dicha modificación.

Suop Mobile se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de la presente promoción, incluso su posible anulación antes de la fecha del cierre de la misma, siempre que hubiere causa justificada, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o en su caso, la anulación.

### 6. Ley aplicable y fuero

Para la resolución de cualquier controversia o discrepancia que pudiera surgir en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases o condiciones, tanto Suop Mobile S.L., como los clientes relacionados con esta promoción, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles.

La ley aplicable a la presente promoción será la española.

En Madrid a 01/09/2020